LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que en el centro del País, particularmente los cantones de Guaranda, San Miguel, Echeandía y Las Naves de la provincia de Bolivar vienen padeciendo los duros embates de la naturaleza;
- Que como consecuencia del crudo invierno varias comunidades de esta zona se encuentran aisladas de los centros urbanos por la serie de deslaves acaecidos en las principales vias y que incluso han cobrado valiosas vidas humanas;
- Que gran parte de la ciudad de Guaranda se está hundiendo y por lo tanto exponiéndose la vida de sus pobladores por lo que ha sido necesario la reubicación de centenares de familias, a fin de precautelar su integridad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## RESUELVE

Solicitar al señor Presidente de la República que de conformidad con el artículo 180 de la carta Magna del Estado. declare en ESTADO DE EMERGENCIA a los sectores antes mencionados a fin de que el Gobierno Central acuda a enfrentar esta catástrofe de notables proporciones.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los discinueve dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Presidente, (E)

Lodo. CHILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA Secretario General